



**CONGRESO DE LA NACIÓN**  
*Honorable Cámara de Senadores*

Asunción, 06 de abril de 2022

**Señor Presidente:**

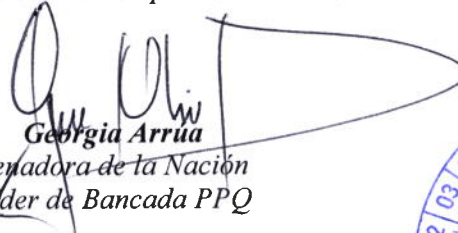
Me dirijo a vuestra excelencia, y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar adjunto el Proyecto de Resolución: **"QUE PIDE INFORME A PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR"**.

La propuesta de Resolución presentada, tiene por objetivo principal recabar información con relación a las Estaciones de Servicio proveedoras de combustibles derivados del petróleo habilitados en nuestro país, los operadores (personas físicas y/o jurídicas), la cantidad mínima de tancaje exigido a los importadores de combustibles derivados del petróleo, el precio de compra, margen de ganancia y estructura de precio de los combustibles adquiridos.

La información solicitada será de fundamental importancia al momento de redactar una propuesta legislativa a ser presentada por esta Representación Parlamentaria.


Teniendo en cuenta la obligación del Congreso de velar por la observancia de las leyes de la República y a través de la figura constitucional del Pedido de Informe, solicito el acompañamiento de los colegas Senadores a fin de aprobar cada uno de los puntos señalados en la Resolución adjunta.

Hago propicia la ocasión, para saludar al señor presidente con alta consideración y estima.

  
**Georgia Arrúa**  
Senadora de la Nación  
Líder de Bancada PPQ



Al Excelentísimo  
**OSCAR SALOMON**, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores

  
Víctor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores



**CONGRESO DE LA NACIÓN**  
*Honorable Cámara de Senadores*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**"QUE PIDE INFORME A PETRÓLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR"**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Pedir Informe a Petróleos Paraguayos - PETROPAR, sobre los siguientes puntos:

1. Cantidad de estaciones de servicio proveedores de combustibles habilitados en el Paraguay.
2. Identificación de las personas físicas y/o jurídicas que operan cada estación de servicio, antigüedad en el rubro, domicilio, volumen de venta por mes y volumen de venta por año.
3. Cantidad mínima de tancaje exigido a los importadores de combustibles derivados del petróleo, precio de compra, margen de ganancia y estructura de precio de los combustibles.

**ARTÍCULO 2.-** Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

**ARTÍCULO 3.-** De forma.

  
**Georgia Ma. Arrúa**  
*Senadora de la Nación*